



Trujillo, 15 de Agosto de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto IOARR: **“ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS, CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2438214 y Código SNIP 340567; Resolución Gerencial Regional N° 092-2019-GRLL-GGR/GRI; Oficio N° 4850-2019-GRLL-GGR-GRS/OP; Memorando N° 000117-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Oficio N° 000293-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON; Informe N° 000055-2023-GRLL-GGR-GR-SGL-MMC; Proveído N° 000902-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Memorando N° 000138-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 092-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 16 de agosto del 2019, se resolvió aprobar el estudio definitivo o Expediente de Equipamiento de la inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) 2438214: **“ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS, CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, en el marco del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales (2019-2021), perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 001. Sede La Libertad, la suma de QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), conforme al siguiente anexo que forma parte de la presente resolución:





PRESUPUESTO GENERAL

| | |
|--------------------------|------------------|
| COSTO DIRECTO | 12,300.00 |
| IGV (18%) | 2,700.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | 15,000.00 |

Que, con Oficio N° 4850-2019-GRLL-GGR-GRS/OP de fecha 19 de noviembre del 2019, el Gerente Regional de Salud comunica a la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad que está alcanzando las actas de conformidad técnica, suscrita por el representante del establecimiento de Salud beneficiario, en el que se analiza el cumplimiento de metas y compromisos contractuales de los bienes que han sido entregados por la empresa DELTALAB PERÚ E.I.R.L., según lo establecido en la Orden de Compra N° 1048-2019 y la GUÍA de Remisión N° 0002-004790, por lo que se le otorgó el acta de conformidad respectiva;

Que, con MEMORÁNDUM N° 000117-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 05 de julio del 2023, la Sub gerente de liquidaciones dispone a la CPC Roxana Manuela Mendoza Cárdenas elaborar la Rendición de Gastos del IOARR con código unificado 2438214 "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", correspondiente al OFICIO N° 001911-2023-GRLL-GGR-GRCO;

Que, con Oficio N° 000293-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON de fecha 20 de julio del 2023, el Sub gerente de contabilidad comunica a la Sub gerencia de Liquidaciones que se ha realizado la conciliación de comprobantes de pago respecto a la adquisición del espectrofotómetro los cuales ha sido verificados en el Sistema SIAF, encontrándose todos los pagos hechos correctamente al proveedor DELTALAB PERÚ año 2019;

Que, con INFORME N° 000055-2023-GRLL-GGR-GR-SGL-MMC. de fecha 25 de julio del 2023, la CPC Roxana Manuela Mendoza Cárdenas remite a la Sub gerencia de Liquidaciones la relación de gastos del IOARR CUI 2438214, a fin de ser conciliados a MOBILIARIO Y MAQUINARIA Y EQUIPO encontrados en la ejecución del proyecto que se indica en el asunto;

Que, con proveído N° 000902-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 01/08/2023, la Sub gerencia de Liquidaciones dispone a la CPC Roxana Manuela Mendoza Cárdenas, corregir detalladamente la descripción del Informe N° 000055-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL;

Que, con MEMORANDO N° 000138-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 02 de agosto del 2023, la Sub gerente de liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino la liquidación técnica financiera del IOARR con código unificado 2438214 "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", teniendo como referencia el INFORME N° 000056-2023-GRLL-GGR-GR-SGL-MMC.;





Que, la Conciliación Presupuestal y Financiera de la ejecución del proyecto IOARR con código unificado 2438214 se resumen en el cuadro siguiente:

| ADQUISICIÓN DE BIENES | | | | |
|--------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
| CONCEPTO | IMPORTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | FECHA DE PAGO |
| EJECUCIÓN DE IOARR | S/ 11,150.00 | ESPECTROFOTOMETRO | | |
| BIENES | S/ 11,150.00 | | S/ 11,150.00 | |
| SERVICIOS | | | | |
| TOTAL | S/ 11,150.00 | TOTAL | S/ 11,150.00 | |

Que, según se observa la LIQUIDACIÓN FINANCIERA de la IOARR con código unificado 2438214 “ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, financiado por el D.S. N° 106-2019/EF y que, de acuerdo a las especificaciones propuestas, se cumplió con la adquisición del espectrofotómetro por la suma de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 11,150.00) según se muestra a continuación:

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | DETALLE ESPECÍFICA | PIA | PIM | CERTIFICACIÓN | COMPROMISO ANUAL | EJECUCIÓN | | | | |
|---|--------------------|-----|-----------|---------------|------------------|--------------------------------|---------------------|-----------|---------------------|--|
| | | | | | | ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL | DEVENGADO | GIRADO | PAGADO PROVEEDOR | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL 018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | EQUIPOS | 0 | 15,000.00 | 15,000.00 | 11,150.00 | 11,150.00 | 11,150.00 | 11,150.00 | S/ 11,150.00 | |
| | | | | | | | TOTAL PAGADO | 11,150.00 | S/ 11,150.00 | |

Que, el Equipamiento del IOARR CIU 2438214, fue ejecutado por la empresa DELTALAB PERÚ E.I.R.L., por la suma de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/11,150.00), como se muestra en la Liquidación Financiera adjunta al presente;

Que, con Informe N° 000080-2021/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 09 de agosto de 2023, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con CUI 2438214: “ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad ha determinado un costo total de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 11,150.00);

Que, con Oficio N° 000658-2023-GRLL-GRI-SGL de fecha 10 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI 2438214 en mención, así como el Informe N° 000080-2023-GRLL-GRI-SGL-PGE de fecha 09 de agosto de 2023, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;





Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Proyecto IOARR “**ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL (LA) EESS CALAMARCA – CALAMARCA DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, Código Único de Inversiones N° 2438214, por el monto de **S/ 11,150.00** (Once mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | |
|--------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| EJECUCIÓN DE IOARR | S/ 11,150.00 | | S/ 11,150.00 |
| BIENES | S/ 11,150.00 | | |
| SERVICIOS | S/ 0.00 | ESPECTROFOTÓMETRO | S/ 11,150.00 |
| TOTAL | S/ 11,150.00 | TOTAL | S/ 11,150.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.32.4 “Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos” de sus registros contables, el monto de **S/ 11,150.00** (Once mil ciento cincuenta y 00/100 soles), que constituye el costo total del IOARR CIU 2438214, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.





ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

